

ACTA N.º 012-2026
SESIÓN ORDINARIA

En las oficinas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Guangaje, cantón Pujilí, provincia de Cotopaxi, a los veintinueve días del mes de junio de dos mil veintiséis, siendo las diez (10:00am), se instala la sesión ordinaria, previa convocatoria realizada por la señora María Rosa Toaquiza, Presidenta del GADPRG, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70, literal c), y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD); con la presencia de las autoridades de la Junta Parroquial: María Rosa Toaquiza Toaquiza, en calidad de Presidenta; Luis Toaquiza Pastuña, Vicepresidente; Edgar Tigasi Vega, Primer Vocal; María Hilda Vargas Manzano, Segunda Vocal; y María Rosa Licta Tigasi, Tercer Vocal, quienes sesionan bajo el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum.
2. Saludo e instalación de la sesión a cargo de la señora Presidenta.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
5. Aprobación de la reforma presupuesta en obras para su ejecución (baterías sanitarias, casa comunal), pago de sueldos de las dos técnicas en estado de gestación, ejecución de las letras emblemáticas de la parroquia Guangaje.
6. Conocimiento sobre el proyecto a presentar en el Municipio de Pujilí sobre la adquisición de plantas ornamentales para el parque central.
7. Conocimiento sobre uso del parqueadero de los vehículos institucionales.
8. Conocimiento sobre las funciones y atribuciones de cada uno de los señores vocales de las Comisiones asignadas.
9. Lectura de oficios y memorandos
10. Asuntos varios.
11. Clausura.

DESARROLLO

PRIMER PUNTO. - Constatación del Quórum.

La señora presidenta solicita a la señora secretaria que de conformidad con lo expresa el artículo 320 del COOTAD, constate el quórum legalmente reglamentario, la señora secretaria registra la asistencia del cien por ciento (100%) de los miembros del cuerpo legislativo del GAD Parroquial Rural de Guangaje, con la presencia de la Sra. María Rosa Toaquiza, Presidenta; Luis Toaquiza Pastuña, Vicepresidente; Edgar Tigasi Vega, Primer Vocal; María Hilda Vargas Manzano, Segunda Vocal; y María Rosa Licta Tigasi, Tercer Vocal, existiendo el quórum reglamentario.

SEGUNDO PUNTO. - Saludo e Instalación de la sesión a cargo de la Señora Presidenta.

La señora presidenta María Rosa Toaquiza Toaquiza, da la cordial bienvenida a los señores vocales y, al contar con el quórum reglamentario declara instalada la Sesión Ordinaria No. 012-2026 siendo las 10h00.

TERCER PUNTO. - Lectura y aprobación del orden del día.

La señora presidenta solicita a la señora secretaria que dé lectura al orden del día contenido en la Convocatoria a la Sesión Ordinaria Nro. 012-2026 y dispone que el mismo sea sometido a votación.

La señora secretaria procede a dar lectura al orden del día y, posteriormente, realiza la votación nominal, obteniéndose los siguientes resultados:

Nombres y Apellidos	Cargo	Votación
Luis Toaquiza Pastuña	Vicepresidente	A favor
Edgar Roberto Tigasi Vega	Primer Vocal	A favor
María Rosa Licta Tigasi	Segundo Vocal	A favor
María Hilda Vargas Manzano	Tercer Vocal	A favor
María Rosa Toaquiza Toaquiza	Presidenta	A favor

Al no existir observaciones y/o modificaciones, se aprueba el orden del día por unanimidad.

CUARTO PUNTO. – Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

La señora presidenta solicita a la señora secretaria que dé lectura al Acta N.º 011-2026, correspondiente a la sesión anterior; una vez puesta en conocimiento del cuerpo legislativo, consulta a los señores vocales si existen observaciones del contenido de la misma y, al no presentarse observación alguna, es aprobada por unanimidad.

QUINTO PUNTO. – Aprobación de la reforma presupuesta en obras para su ejecución (baterías sanitarias, casa comunal), pago de sueldos de las dos técnicas en estado de gestación, ejecución de las letras emblemáticas de la parroquia Guangaje.

En este punto, la señora presidenta concede la palabra a la Ing. Miryam Claudio, Secretaria-Tesorera y al Ing. Juan Carlos Chiliquinga, Técnico Civil de la institución con la finalidad de que informen al cuerpo legislativo sobre el proceso técnico administrativo correspondiente, la Ing. Miryam Claudio toma la palabra e informa a los señores vocales el informe con el siguiente detalle:

REFORMAS PRESUPUESTARIAS GAD PARROQUIAL RURAL DE GUANGAJE

DETALLE	Valor Utilizado y a Reformar	Saldos
GAD Parroquial cuenta con un saldo disponible ARRASTRE 2025		49.274,40
Mantenimiento de la Retroexcavadora	9.200,00	
Técnicas Embarazadas técnicas del MDH	20.300,00	29.500,00
Saldo disponible del arrastre 2025		19.774,40

El saldo de \$19.774,40 se destina a la ejecución del requerimiento de la comunidad Sunirrumi correspondiente al año 2026.

INCREMENTO DEL PRESUPUESTO 2026 INVERSIÓN

DETALLE	Valor Utilizado y a Reformar	Saldos
Incremento del Presupuesto 2026 Inversión		21.214,22
Incremento sueldo Auxiliar Secretaria	2.277,05	
Sector Vulnerable	2.332,33	
Mural Guayrapungo y Monumento Guangaje Centro	3.000,00	
Reforma Obras Baterias	8.086,20	
Letras Emblematicas	3.800,00	
Insumos, Materiales y Suministros para la construcción, electricidad, plomeria y carpinteria	1.718,64	21.214,22
Saldo disponible del incremento del presupuesto 2026		-

DETALLES OBRAS DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO DEL 2026

OBRAS	VALOR	Presupuesto Referencial	Reforma
Tigua Usha Loma Chico materiales	5.000,00		
Tigua Centro bateria Sanitaria	8.000,00	9.617,24	1.617,24
Sunirrumi baterias Sanitarias	8.000,00	9.617,24	1.617,24
Salamalag Pollos fomento productivo	5.000,00		
Tigua Yatapungo baterias Sanitarias	8.000,00	9.617,24	1.617,24
Centro Turistico Pucara Baterias Sanitarias	8.000,00	9.617,24	1.617,24
Tigua Patapungo Baterias Sanitarias	8.000,00	9.617,24	1.617,24
			8.086,20

En virtud de que el saldo disponible del arrastre se transfiere a la comunidad de Sunirrumi, el rubro correspondiente a materiales de construcción se reasigna a la partida 73.08.11 insumos, materiales y suministros para la construcción (...).

El Ing. Juan Carlos Chiliquinga, Técnico Civil del GAD, informa a los integrantes del cuerpo legislativo lo siguiente: ninguna entidad pública (sea GAD Municipal, Provincial o Parroquial) puede invertir recursos del Estado en la ejecución de una obra si no se cuenta primero con la titularidad legal del terreno. Si se construye sin esto, la Contraloría General del Estado lo observa inmediatamente como una falta grave y un desvío de fondos públicos en propiedad ajena. Las bases legales exactas que exigen esto no están en un solo artículo, sino en la articulación de tres normativas principales del sistema público ecuatoriano: 1. Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNC). El Artículo 23 (Estudios) De La Sección I Sobre Las Fases Preparatoria Y Precontractual. Establece de forma imperativa la obligatoriedad de los estudios completos. Indica que antes de iniciar cualquier procedimiento precontractual, la entidad debe contar con los estudios y diseños definitivos, lo cual incluye legalmente la viabilidad técnica y legal del área. El SERCOP, mediante pronunciamientos oficiales (como el Oficio SERCOP-CGAJ-2020-0534-OF), ratifica que es un requisito, sino que no contar con el título de propiedad inscrito en el Registro de la Propiedad donde se ejecutará la obra antes de levantar los pliegos. 2. Normas de Control Interno de la Contraloría (NCI) La norma clave de la Contraloría General del Estado es la NCI 402-02 (Control Previo al Compromiso). Esta norma exige que, antes de autorizar cualquier gasto o firmar un contrato, los servidores públicos verifiquen que la operación reúna todos los requisitos legales pertinentes y que no existan restricciones legales sobre el inmueble. Invertir en un predio sin escrituras a favor

de la institución o sin la debida declaratoria/comodato legal viola el principio de legalidad del gasto público. 3. El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD). El artículo (Art. 57). Establece que para que un GAD pueda intervenir legalmente construyendo infraestructura comunitaria se tiene que Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra. Es decir, la directiva de la comuna debe otorgar formalmente un Comodato (Préstamo de Uso) o una Escritura de Donación a favor de la entidad pública, debidamente aprobado por su asamblea general e inscrito. En resumen: Si la comunidad no tiene escrituras globales de su territorio ancestral o el predio específico no está legalizado e inscrito a favor del GAD (o cedido mediante un convenio/comodato legal debidamente notariado), la obra no se puede priorizar ni subir al portal. Hacerlo significaría una glosa segura por parte de Contraloría por construir en propiedad privada o sin sustento de dominio.

El señor Edgar Roberto Tigasi, vocal, manifiesta que, es importante que la reforma se efectúe de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria institucional. Solicita que los procesos sean cargados en el Sistema Oficial de Contratación Pública (SERCOP) de manera adecuada y que, de ser necesario, se requiera asesoramiento a la CONAGOPARE con la finalidad de evitar posibles sanciones administrativas posteriores. En cuanto al tema de obras, ratifica que existen obras provenientes del GAD Municipal que han sido rechazados por la falta de escrituras de varias comunidades, por lo que solicita se tome en consideración dicha observación.

El señor Luis Toaquiza Pastuña, vicepresidente, solicita la palabra y manifiesta que, en relación con la ejecución de obras, es importante gestionar una capacitación dirigida al personal administrativo del GAD Parroquial, a través de la CONAGOPARE, con la finalidad de fortalecer los conocimientos técnicos y administrativos, prevenir inconvenientes posteriores y garantizar el cumplimiento de la normativa legal vigente. Asimismo, señala la importancia de realizar una adecuada distribución de los recursos, considerando que existen comunidades que no cuentan con escrituras de los predios; sin embargo, disponen de asignaciones presupuestarias destinadas para la ejecución de obras en beneficio de dichas comunidades, solicita se tome en consideración el requerimiento de Anchi Quilotoa ingresado en fechas anteriores.

La señora Presidenta solicita a la señora Secretaria que, con base en los justificativos presentados para la reforma presupuestaria, se proceda con el trámite correspondiente y dispone que la reforma sea sometida a votación por parte de los miembros del cuerpo legislativo.

La señora secretaria procede a realizar la votación nominal, obteniéndose los siguientes resultados:

Nombres y Apellidos	Cargo	Votación
Luis Toaquiza Pastuña	Vicepresidente	A favor
Edgar Roberto Tigasi Vega	Primer Vocal	A favor
María Rosa Licta Tigasi	Segundo Vocal	A favor
María Hilda Vargas Manzano	Tercer Vocal	A favor
María Rosa Toaquiza Toaquiza	Presidenta	A favor

SEXTO PUNTO. - Conocimiento sobre el proyecto a presentar en el Municipio de Pujilí sobre la adquisición de plantas ornamentales para el parque central.

La señora Presidenta informa a los señores vocales que, en reiteradas ocasiones, se han enviado oficios dirigidos al Dr. Raúl Arroyo, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pujilí, con la finalidad de solicitar el seguimiento y la verificación de los trabajos que se ejecutan en el parque central, así como su culminación dentro de los plazos previstos. Asimismo, manifiesta que se ha requerido al GAD Municipal la ejecución de los trabajos de acabados pendientes y se ha insistido en la necesidad de evitar la paralización de la obra, a fin de garantizar su pronta finalización y entrega a la comunidad. En relación con la dotación de plantas ornamentales para el parque central, informa que, de acuerdo con la respuesta emitida por el GAD Municipal, es necesaria la presentación de un proyecto por parte del GAD Parroquial para gestionar la entrega de dichas plantas.

SEPTIMO PUNTO. - Conocimiento sobre uso del parqueadero de los vehículos institucionales.

La señora Presidenta informa a los señores vocales que se mantuvo una reunión con la participación de las vocales Hilda Vargas y Rosa Toaquiza, así como del párroco de la parroquia, con la finalidad de tratar el uso del parqueadero que actualmente es utilizado para resguardar los vehículos institucionales del GAD Parroquial. Durante la reunión, el párroco manifestó que ya no le es posible continuar facilitando dicho espacio, señalando que durante varios años ha colaborado de manera voluntaria y sin percibir retribución alguna. En consecuencia, indicó que el GAD Parroquial deberá gestionar un nuevo lugar para el estacionamiento de los vehículos institucionales. Asimismo, informó que ha concedido un plazo de quince (15) días para desocupar el parqueadero de su propiedad, por lo que la señora Presidenta considera necesario iniciar de manera inmediata las gestiones para identificar y habilitar un espacio alternativo que garantice el resguardo de los vehículos institucionales.

El señor Luis Toaquiza Pastuña, vicepresidente, solicita la palabra y manifiesta que es importante brindar un mantenimiento permanente a los vehículos institucionales, con la finalidad de garantizar su adecuado funcionamiento y prolongar su vida útil. En relación con el tractor, solicita a la señora Presidenta disponer al operador de la institución la ejecución de las actividades

correspondientes para su mantenimiento, considerando que dicho servidor recibió capacitación sobre el uso, manejo y operación adecuada de la maquinaria.

El señor Edgar Roberto Tigasi Vega, vocal, solicita la palabra y manifiesta que, conforme a lo informado por el párroco respecto a la necesidad de desocupar el espacio actualmente utilizado para el resguardo de los vehículos institucionales, es importante gestionar de manera inmediata la identificación de un nuevo espacio que permita precautelar y garantizar la seguridad de los bienes de la institución.

OCTAVO PUNTO.- Conocimiento sobre las funciones y atribuciones de cada uno de los señores vocales de las Comisiones asignadas.

En este punto, la señora Presidenta concede la palabra a la Ing. Miryam Claudio, Secretaria-Tesorera, quien informa que, de conformidad con lo establecido en la Gaceta Institucional, específicamente en el Art. 21.- De las atribuciones de los Vocales de la Junta Parroquial Rural .- Los vocales de la junta parroquial rural tienen las siguientes atribuciones: a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones de la junta parroquial rural; b) La presentación de proyectos de acuerdos y resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural; c) La intervención en la asamblea parroquial y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe la junta parroquial rural, y en todas las instancias de participación; d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo parroquial de acuerdo con este Código y la ley; y, e) Cumplir aquellas funciones que le sean expresamente encomendadas por la junta parroquial rural. En virtud de lo expuesto, recuerda a los señores vocales que, además de las responsabilidades inherentes a las comisiones que presiden e integran, es su deber dar estricto cumplimiento a las funciones y atribuciones establecidas en la normativa legal vigente y en la Gaceta Institucional, con el propósito de fortalecer la gestión institucional y el adecuado funcionamiento del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural.

Las señoras Hilda Vargas Manzano y María Rosa Licta, vocales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Guangaje, manifiestan su compromiso de presentar los proyectos correspondientes a las comisiones que presiden, de conformidad con la disponibilidad y asignación presupuestaria institucional, con la finalidad de gestionar su ejecución en beneficio de la parroquia.

NOVENO PUNTO. - Lectura de oficios y memorandos

La señora secretaria procede a dar lectura a las comunicaciones externas e internas recibidas y entregadas hasta la presente fecha:

Remitente	Contenido	Respuesta Institucional
Lic. Diego Renan Torres Navarrete FACILITADOR DEL PDG GUANGAJE	Difusión y publicación del afiche publicitario de los "Cursos Vacacionales Gratuitos en la página oficial del GAD"	Sumilla inserta al Lic. Ángel Lema
Lic. Diego Renan Torres Navarrete FACILITADOR DEL PDG GUANGAJE	Reparación y adecuación del baño de las instalaciones	Sumilla inserta a la Ing. Miryam Claudio
Dr. Rodrigo Jumandy Ilaquiche PRESIDENTE DE LA COMUNA CASA QUEMADA	Solicitud de materiales de construcción	Puesto en conocimiento del cuerpo legislativo
Ing. Miryam Claudio Galarza Secretaria Tesorera	Presentación de informe de necesidad para el traslado, inspección detallada y mantenimiento correctivo del equipo caminero (Retroexcavadora CATERPILLAR 420F2) del GAD Parroquial de Guangaje	Puesto en conocimiento del cuerpo legislativo
Ing. Miryam Claudio Galarza Secretaria Tesorera e Ing. Juan Chiliquinga Técnico Civil	Entrega de documentos precontractuales Guangaje Centro y Niño Loma	Puesto en conocimiento del cuerpo legislativo
Sr. Pascual Ugsha Presidente de la Comunidad Tigua Yatapungo	Respuesta priorización de obra	Sumilla inserta al Ing. Juan Chiliquinga Técnico Civil
Ing. Miryam Claudio Galarza Secretaria Tesorera	Memorando 034-GADPRG-ST-2026. Solicitud de documentación y ratificación de disposición administrativa	Puesto en conocimiento del cuerpo legislativo
Ing. Miryam Claudio Galarza Secretaria Tesorera	Memorando 035-GADPRG-ST-2026. Respuesta a solicitud de	Sumilla inserta en

	documentación financiera periodo julio- diciembre 2025.	
Sr. Diego Rolando Cofre Ugsha OPERADOR	Solicitud de mensualización de fondos de reserva	Sumilla inserta a la Ing. Miryam Claudio

DECIMO PUNTO. - Asuntos varios.

La señora secretaria procede a dar lectura al Memorando N.° 033-GADPRG-ST-2026, Guangaje, 11 de junio de 2026, dirigido a la Sra. María Rosa Toaquiza Toaquiza, Prsidenta del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural De Guangaje, bajo el Asunto: Renuncia irrevocable al cargo de Secretaria /Tesorera, mediante el cual manifiesta: Por medio de la presente, y en ejercicio de mi derecho constitucional al trabajo y a la libre decisión laboral, presento mi RENUNCIA IRREVOCABLE al cargo de Secretaria/Tesorera del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Guangaje, funciones que he venido desempeñando desde el 12 de enero de 2026. Esta decisión responde a motivos estrictamente personales y profesionales, relacionados con la necesidad de preservar mis principios éticos, mi integridad profesional y mi responsabilidad en el ejercicio de la función pública, así como por considerar que actualmente no existen las condiciones adecuadas que me permitan continuar desempeñando mis funciones con la independencia, transparencia y seguridad necesarias. Con el fin de garantizar una adecuada transición administrativa y evitar afectaciones a la gestión institucional, permaneceré en funciones hasta el día 30 de junio de 2026, fecha en la cual procederé a realizar la entrega formal de toda la información, documentación, archivos físicos y digitales, procesos administrativos, financieros y demás documentación generada durante mi gestión comprendida entre el 12 de enero de 2026 y el 30 de junio de 2026, suscribiendo para el efecto las respectivas actas de entrega-recepción. Solicito se sirva disponer las acciones administrativas correspondientes para la aceptación de la presente renuncia y la designación de la persona responsable de recibir la información, documentación, archivos físicos y digitales, expedientes administrativos, financieros y demás documentación generada durante mi gestión, a fin de formalizar el proceso de entrega-recepción institucional. Agradezco la oportunidad brindada durante el tiempo de servicio prestado a la institución y dejo constancia de que las actuaciones realizadas durante mi gestión se han ejecutado en estricto apego a la normativa legal vigente y a los principios de responsabilidad, transparencia y probidad administrativa. Particular que comunico para los fines pertinentes. Atentamente, Ing. Miryam Claudio Galarza SECRETARIA/TESORERA GAD PARROQUIAL RURAL DE GUANGAJE

Renuncia aceptada por la señora presidenta y puesto en conocimiento del cuerpo legislativo.

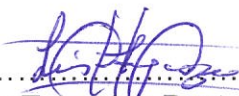
DECIMO PRIMER PUNTO. - Clausura.

Sin existir más temas que ameriten ser tratados, agradeciendo la participación de todos los presentes se da por clausurada la sesión siendo las 12h53 horas.

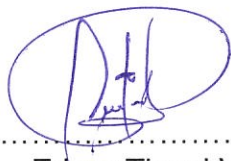
Para constancia, firman:



.....
María Rosa Toaquiza Toaquiza
Presidenta GADPRG



.....
Luis Toaquiza Pastuña
Vicepresidente GADPRG



.....
Edgar Tigasi Vega
Primer Vocal GADPRG



.....
María Hilda Vargas Manzano
Segunda Vocal GADPRG



.....
María Rosa Licta Tigasi
Tercera Vocal GADPRG

En calidad de Secretaria-Tesorera del Gobierno Parroquial Rural de Guangaje certifico que esta acta fue tratada, aprobada y firmada en la sesión ordinaria el 08 de julio de 2026, quedando como archivo 10 (diez) fojas.



.....
Secretario/a